se le admite y goza de lo que el otro Rº a residido y asi se
le admitio al dho Xpoval Fontes los ayuntamientos resididos
del dho Fran Bernad Suantecesor y que asi requeria a los
thuns guarde la costumbre y admita a que entre el
dho Xpoval Riolme y preconio residido de entrar en las
dhas suertes

desto

Luys de Cavallos Rº dixo que requerian a los thuns que le mande
guardar la ley del Reyno y que si no se la guardare la dha
ley y le pagare al Gruper juyzio a su dr se a a su cargo
y culpa y a protesta de pedirselo y lo mismo re
quirio a los ss Rs que son presentes y asi lo pidio por tes
timonio

Luys Pacheco da Ruiz Rº dixo respondiendo a los
requerimientos hechos que los thuns los vea y gran de justicia a
las partes

desto

El dho Lizdo de Cotaco Rº dixo que con mucho acuerdo suma
determine su parecer y nobrevemente para que tenga
cosa de mucha calidad y cantidad asi en lo preconio
en lo porvenir y asi lo pido por testimonio

Fran Guillermo Rº requirio a los thuns que guarde la
costumbre deste ayuntamiento que goza de todas las
preminencias que a gozado su antecesor aviendo
residido su antecesor los quatro meses y que para esta